

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE - PN - SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. AS- MF-CMA-002 de 2026
(16 de julio)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN
EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

- 1
1. Que el municipio de Floresta, una vez surtido el proceso contractual, suscribió en la modalidad de SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MF-CMA-002 de 2026 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA con el Proponente R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S con NIT N° 901.267.589-0 representada legalmente por DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.049.619.184 DE TUNJA, con un plazo de ejecución por el término de Siete (07) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio y una cuantía equivalente a SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 78.036.000,00) M/CTE.
 2. Que se hace necesario nombrar supervisor para dicha contratación; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato

Por lo anteriormente expuesto,

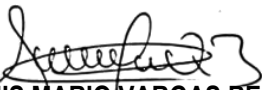
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR funciones de Supervisor del contrato MF-CMA-002 de 2026 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - DEPARTAMENTO DE BOYACA al Ing. GUILLERMO ANDRÉS VARGAS MANOSALVA , en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Floresta o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente al designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Floresta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026


LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal
Me notifico


GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSLAVA
Secretario de Planeación
Supervisor